

D. Miguel Bruñ Ribas
 D. Antonio Vivé Folch
 D. Jose Soler Casas
 D. Jose Tibernat Juanico
 D. Jose Carreras Carreras
 D. Ramon Ollé Grau



En el pueblo de San Quirico de Llarona a cuatro de Julio de mil novecientos catorce. Reunidos en el Salón Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento D. Antonio Vivé Folch, D. Jose Soler Casas, D. Jose Tibernat Juanico, D. Jose Carreras Carreras y D. Ramon Ollé Grau, por el señor Alcalde Presidente D. Miguel Bruñ Ribas se declaró abierta esta sesión pública extraordinaria que se celebraba para formalizar el contrato de compra-venta de un trozo de terreno para mejora y ensanche del Parque de 1.º de Mayo, y leída que fué se aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, previa invitación de la Presidencia, entraron en el Salón los señores D. Jaime Prat Baduló, D.ª Maria Fuguet Sabé y D.ª Rosa Sabé Fabres los cuales, enterados del objeto de la reunión, couvien en lo siguiente:

D.ª Maria Fuguet Sabé natural y vecina de esta población, propietaria, casada, según cedula personal de clase 11.ª, de número 61 con la intervención y consentimiento de su marido D. Jaime Prat Baduló, natural de Barcelona, propietario y vecino de la presente, según cedula personal de clase 9.ª señalada de número 61 y asentamiento de su señora madre D.ª Rosa Sabé Fabres, natural de Santmandat y vecina de la presente, según cedula personal de clase 9.ª de número 59, todas expedidas por la Arrendataria en 1.º de Mayo del año actual, afirmando que en calidad de heredera de los bienes que fueron de su difunto padre D. Joaquin Fuguet Juanico, asegurando y apareciendo tener la capacidad legal necesaria para firmar contratos, de su libre y espontanea voluntad vende perpetuamente al Ayuntamiento de este pueblo, presente en el acto

